

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 992/2021

DECRETO

Con fecha 25 de junio de 2020 se dictó por el Exmo. Sr. Alcalde Decreto

(CSV f14f00635a2b647a6d983a42d11966b1d43c9dad) autorizando el alta de empleados públicos del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos en la Plataforma de Registro ORVE, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, sobre la obligación que tienen las Administraciones Públicas a relacionarse electrónicamente entre ellas, a todos los niveles, es decir, como Administración, y sujeto por tanto de relaciones "corporativas" entre ellas, y como sujeto intermediario dentro del sistema de "ventanilla única" establecido por el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Dadas las sucesivas solicitudes por parte de las unidades gestoras sobre el alta de nuevos empleados en esta plataforma, bien por nuevas incorporaciones o bien por necesidades del servicio.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de

Gobierno Local

(CSV 6e595465951f90db8466722433584df1bc3c1462) y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la LRBRL y el Reglamento Orgánico General, he resuelto:

Primero. Dar de alta en la plataforma de registro ORVE a los empleados públicos relacionados en el Anexo I, en las unidades de las que dependen.

Segundo. Autorizar que se puedan asentar registros de salida dirigidos a otras Administraciones Públicas en la plataforma ORVE de la siguiente manera:

- La OAMR (Oficina de Asistencia en Materia de Registro) seguirá siendo la única Unidad con competencia para recibir y asentar en el Registro del Ayuntamiento los recibidos a través de la plataforma ORVE.

- Respecto a los registros de salida, las OACE (Oficinas de Atención Ciudadana Especializada) y todas las unidades del Ayuntamiento podrán asentar en ORVE los que se generen en las unidades u organismos de los que dependen.

- La OACE de Servicios Sociales podrá, además de dar salida a sus propios registros, remitir directamente a la Administración Pública competente aquellos escritos que presenten los usuarios de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, relacionados con materia de su competencia.

ANEXO I

CÓDIGO DIR3	UNIDAD / ORGANISMO AL QUE DA SERVICIO	NOMBRE	PELLIDOS
LA0016631	SERVICIOS SOC. COMUNITARIOS	JOSE ANTONIO	CAMPOS NAVARRETE
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ANA MARÍA	CAÑO CONTRERAS
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	MARÍA DOLORES	MEMBRIVES GARCÍA
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	JOSÉ MANUEL	GRACIA GARCÍA
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ANTONIA	BARRANCO CORREDERA
LA0016631	SERVICIOS SOC. COMUNITARIOS	PILAR	DAMIÁN MUÑOZ
LA0016682	PRESIDENCIA	INMACULADA	VELA MUÑOZ
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ROSA MARÍA	FLORES JIMÉNEZ
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	JUANA	CARBONERO ENRÍQUEZ
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	CRISTINA	TAPIA MARTÍN
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ENRIQUE	SANTOS GARCÍA
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ANTONIA	LEÓN SÁNCHEZ
LA0002646	INFRAESTRUCTURAS	ANA ISABEL	GÓMEZ FERNÁNDEZ
LA0016631	SERVICIOS SOC. COMUNITARIOS	ANA	GRACIANO PARRA
LA0003693	VIA PÚBLICA	JUAN	GARCÍA PUENTES
LA0016537	GESTIÓN CATASTRAL Y MATRÍCULAS	MARÍA ISABEL	SÁNCHEZ GARRIDO
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ISMAEL	HIDALGO MORA
L01140214	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	FRANCISCA DE PAULA	DIEGUEZ GARCÍA

Córdoba a 16 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El

Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.